

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Edicto

El/la Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: En el juicio de filiación 884/04, siendo parte demandante doña Carmen Candeal González y parte demandada los ignorados herederos de don Miguel Francisco Esteban Torralba, se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

Cédula de emplazamiento

Tribunal que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado sobre reclamación de filiación de la filiación de don Juan Miguel Candeal Alquezar.

Persona a la que se emplaza: Ignorados Herederos de Don Miguel Francisco Esteban Torralba.

Objeto del emplazamiento: Comparecer en el juicio expresado para contestar por escrito a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquella.

Tribunal ante el que debe comparecer: En la sede de este Juzgado sito calle capitán Haya, 66 Planta 3.

Plazo para comparecer: Veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

Previsiones legales

Primero.—Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil —LECN—).

Segundo.—La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador, con la asistencia de abogado (artículo 750 de la LE CN).

Tercero.—Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LE CN).

En Madrid, a veintiséis de noviembre de dos mil cuatro.—El/la Secretario Judicial.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a ignorados herederos de Miguel Francisco Esteban Torralba, a fin de que en el plazo de 20 días, comparezcan y contesten la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se les declarara en rebeldía.

Madrid, 25 de febrero de 2005.—El/la Secretario Judicial.—10.252.

MELILLA

Don Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de los de Melilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 338/04 se sigue a instancia de Miguel Luque González con D.N.I. número 45255459S, y domicilio en Melilla, Calle Coruña, 11, expediente para la declaración de fallecimiento de los cónyuges Eugenio Jiménez Vegas, natural de Torrecilla de la Orden, Valladolid, que actual mente tendría 116 años, y cuyo último domicilio conocido en Melilla era el de calle Cataluña, número 3 y de Teresa Ferrer Callejón, que actualmente tendría 108 años, con igual domicilio que el anterior, no teniéndose noticias de ellos, ignorándose su paradero actual, y de los que no se conocen más datos.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Melilla, 10 de noviembre de 2004.—El Secretario Judicial.—7.563. y 2.ª 19-3-2005

VALDEMORO

Edicto

Don Agustín Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Valdemoro,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 821 /2004 se sigue a instancia de don Ángel Gómez García expediente para la declaración de ausencia de don Miguel Gómez García, natural de Chinchón (Madrid) con domicilio en Chinchón, Barrio del Pilar número 3, Bajo A, nacido el día 6 de marzo de 1962, hijo de José y de Juliana, de estado civil soltero, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde 20 de julio de 2001, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Valdemoro, 28 de febrero de 2005.—El/La Juez, El/La Secretario.—10.251. 1.ª 19-3-2005

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 339/ 2004-A, por auto de 24 de febrero de 2005 se ha declarado en concurso necesario al deudor «Sedesa Center, Sociedad Anónima», con domicilio en Carretera Huesca, Kilómetro 9.600, nave 3, Villanueva de Gallego (Zaragoza) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en esa misma localidad.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su pa-

trimonio, siendo sustituido por la administración concursal. Han sido designados Administradores Concursales:

1) Al Abogado Don Francisco Javier Hernández Hernández, con domicilio en Zaragoza, Paseo Independencia, 34 5º

2) Al Colegiado del Colegio Profesional de Economistas Don José Ignacio Ruiz del Olmo, con domicilio en Zaragoza, Calle Zurita, 14 1º derecha.

3) Se designa a «BSH Electrodomésticos España, Sociedad Anónima», con domicilio en Pamplona (Navarra), calle Itaroa, 1, en quien concurre la condición de acreedor y actor en el presente procedimiento.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El Plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el /los periódicos Heraldo de Aragón.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Zaragoza, a 24 de febrero de 2005.—El/la Secretario Judicial.—10.259.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario número 96/2004, se ha acordado mediante Auto de esta fecha la admisión a trámite del Concurso voluntario de don Antonio Bermúdez Castillo, con domicilio en Urbanización Can Sola Gros II, buzón número 20 17455 de Caldes de Malavella (Girona), siendo designado corno Administrador Judicial a don Antonio Bou i Mias.

Por el presente se procede al llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de los créditos contra el concursado, dentro de un mes a contar desde la última de las publicaciones, comunicación que deberá verificarse por escrito, que se presentará ante el Juzgado referido, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos el crédito, concepto, cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, acompañándose los originales o copias auténticas, del título o documentos relativos el título.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 6 y 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 11 de octubre de 2004.—La Magistrada-Juez.—10.253.